



Representantes de las comunidades de la parroquia Piartal, eligieron en consenso a Irmo Chirán, de 47 años de edad, como nuevo juez de paz de esta jurisdicción.

“Saber que son los propios habitantes de las comunidades quienes se están empoderando del tema de Justicia de Paz, nos anima a seguir trabajando de manera conjunta y mucho más comprometidos”, indicó Alexandra Yépez, directora del Consejo de la Judicatura (CJ) del Carchi.

“La idea de ayudar a las personas de manera desinteresada siempre me ha gustado, y ahora más si puedo contribuir para que los problemas se solucionen de una manera amistosa”, señaló Irmo Chirán, quien es el tercer juez de paz de esta parroquia.

Piartal cuenta con una población aproximada de 1500 habitantes. Los pobladores señalan que los principales conflictos que se presentan son por temas de deudas de dinero y linderos.

El acto de posesión se realizó en el salón del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Piartal, cantón Montúfar, este 2 de septiembre.

Atribuciones y deberes

Dentro de las atribuciones y deberes que tiene un juez de paz, de acuerdo al Código Orgánico de la Función Judicial, son: conocer y resolver, sobre la base de la conciliación y la equidad, los conflictos individuales, comunitarios, vecinales y obligaciones patrimoniales de hasta cinco salarios básicos unificados del trabajador en general; serán competentes para conocer las contravenciones que no impliquen privación de la libertad; en casos de violencia contra mujeres, niños, niñas y adolescentes los jueces y juezas de paz remitirán el expediente al juez o autoridad competente de su respectiva jurisdicción.

Atención

La oficina de Justicia de Paz está ubicada en el Infocentro de la parroquia Piartal, y el horario de atención son los días lunes de 08h00 a 17h00.